



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0557/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0847

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

SABINO CARO HEREDIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/122 de fecha 23 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

E.GAN ORDENOS VICUAS BOLS ARIAS
E.O.V
10/03/2023

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. FRACCIÓN DEL LOTE 14 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SAN ISIDRO Y SAN ISIDRO O EL PLEITO, Guachochi, D-08-027-ISI-006/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 152.567 Metros cúbicos rollo	15	1	15	25970004	25970018
P. P. FRACCIÓN DEL LOTE 14 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SAN ISIDRO Y SAN ISIDRO O EL PLEITO, Guachochi, D-08-027-ISI-006/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 35.980 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25970019	25970021
P. P. FRACCIÓN DEL LOTE 14 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SAN ISIDRO Y SAN ISIDRO O EL PLEITO, Guachochi, D-08-027-ISI-006/14, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 48.187 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25970022	25970025

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA
El revolucionario por siempre

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0557/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0847

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

A T E N T A M E N T E

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



RELACION DE MARQUEO

C.P.: SAN ISIDRO
 PREDIO: FRACCION DE LOTE 14 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO SAN ISIDRO Y SAN ISIDRO O EL PLEITO
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2014/122 DE FECHA: 23/10/2014 MUNICIPIO: GUACHOCHI
 FECHA DE MARQUEO 10/02/2023 UM 19, 20, 21 y 33 LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS
 TRATAMIENTO: 4 ACL. 4 ACL. C LIB. Y PREACL. Y C. LIB. Y PERAC FOTOS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	6	0.034	0.202	55	0.056	3.058	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	61	3.260
15 cm	2	0.061	0.122	48	0.111	5.3088	59	0.160	9.452	6	0.210	1.2582	0	0.259	0	0	0.309	0	115	16.141
S. 10-15	8	0.324	0.324	103	0.324	8.3668	59	0.160	9.452	6	0.210	1.2582	0	0.259	0	0	0.309	0	176	19.401
20 cm	0	0.100	0	7	0.188	1.3139	26	0.276	7.168	35	0.364	12.733	1	0.452	0.4518	0	0.540	0	69	21.667
25 cm	0	0.149	0	1	0.287	0.2867	9	0.424	3.819	37	0.562	20.7903	13	0.700	9.0935	0	0.837	0	60	33.989
S. 20-25	0	0	0	8	1.8006	1.8006	35	1.097	10.997	72	3.5233	33.5233	14	9.5453	9.5453	0	0	0	129	55.656
S. 10-25	8	0.3238	0.3238	111	0.3238	9.9674	94	0.276	20.4387	78	0.276	34.7815	14	9.5453	9.5453	0	0	0	305	75.017
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	2	0.606	1.212	24	0.804	19.296	18	1.002	18.038	0	1.200	0	44	38.546
35 cm	0	0.551	0.000	1	0.821	0.000	1	1.090	7.6314	7	1.090	7.6314	22	1.360	29.916	0	1.630	0.000	30	38.368
40 cm	0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	0	1.420	9.9428	7	1.420	9.9428	19	1.723	32.729	0	2.125	0.000	26	42.672
45 cm	0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	0	1.795	8.973	5	1.795	8.973	15	2.240	33.605	0	2.686	0.000	20	42.578
50 cm	0	1.112	0.000	0	1.663	0.000	0	2.213	4.4256	2	2.213	4.4256	8	2.763	22.105	0	3.314	0.000	10	26.530
55 cm	0	1.343	0.000	0	2.009	0.000	0	2.675	0	0	2.675	0	4	3.341	13.364	0	4.007	0.000	4	13.364
60 cm	0	1.597	0.000	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.181	0	4	3.974	15.8952	0	4.766	0.000	4	15.895
65 cm	0	0	0.000	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm	0	0	0.000	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm	0	0	0.000	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0	0.000	0	0	0.000	0	5.647	0	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM 35 +	0	0	0	0	0	0	3	0	50.269	45	0	0	90	130.183	130.183	0	0	0	138	217.952
TOTAL	0	0	0	8	1.6006	13.019	38	13.019	83.792	117	83.792	117	104	139.728	139.728	0	0	0	443	293.099

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	PIÑO M3 R.T.A.	
	10-15	20-25 30>
AUTORIZADOS	19.401	55.656
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000
SALDO	19.401	55.656
PRESENTE MARQUEO	19.401	55.656
SALDO ACTUAL	0.000	0.000
TOTAL	19.401	55.656

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	5.01
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	5.01
PRESENTE MARQUEO	5.01
SALDO ACTUAL	0.00

TIPO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO			TOTAL
	10-15	20-25	30	
GRUESOS	0	0	0	0
DELGADOS	10	22	10	42
PILOTE MINERO	60	50	4	114
LEÑA	5	5	5	15
RESIDUOS	25	23	11	59
TOTAL	100	100	100	293.009

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

